MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"CCI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA HISTÓRICA PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Lampa fue creada oficialmente en el año 1825 y, a lo largo de su historia, ha sido escenario de trascendentales acontecimientos que contribuyeron a la consolidación de nuestra República, destacando su participación en las gestas por la independencia nacional y en la defensa de la soberanía durante la Guerra del Pacífico;

Que, la histórica provincia de Lampa forma parte de las aguerridas y fervientes tierras de la región Puno. Sus orígenes se remontan a la época precolombina, cuando su territorio estuvo habitado por importantes culturas ancestrales. Según la tradición oral de sus pobladores, el nombre "Lampa" proviene de la voz quechua "llampa", que significa flor;

Que, la provincia de Lampa constituye un importante polo de desarrollo económico, social y cultural, gracias a su destacada producción agrícola y ganadera, así como a su valioso legado artesanal, contribuyendo significativamente al progreso de la región Puno y del país;

Que, es digno de resaltar el valioso trabajo de sus autoridades, líderes, profesionales, estudiantes y población en general, quienes, con patriotismo, esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, fortalecen permanentemente la identidad cultural promoviendo la unidad de sus diez distritos;

Que, la provincia de Lampa posee importantes atractivos turísticos, históricos y culturales, entre los que destacan el Templo Santiago Apóstol de Lampa, el Museo Lítico de Pucará, el Templo de Santa Isabel de Pucará, el Puente Republicano de Lampa, el Complejo Arqueológico de Pucará, la Laguna Lagunillas en Santa Lucía, las Cataratas de Vila Vila y el Sitio Arqueológico de Lamparaquén, entre otros valiosos recursos que la convierten en un referente del patrimonio cultural e histórico del altiplano peruano;

Que, Por lo señalado en los párrafos precedentes, el Honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta significativa fecha, hace propicia la ocasión para expresar su saludo a la Histórica Provincia de Lampa del Departamento de Puno con motivo de un aniversario más de su creación política;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un cordial **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población de la **PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**, al conmemorar este 21 de junio del 2026, sus **201° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO,** al **Abg. HERÁCLIDES OJEDA HUARILLOCLLA**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa del departamento de puno, y por su intermedio hacer extensivo a los miembros del concejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones de la sociedad civil y toda la población de esta noble y acogedor distrito, reconociéndolos como factor de desarrollo socioeconómico del país.

Lima, junio del 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2026 17:58:23-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República